

Expte. 718/H-13/73.- C. Deliberante.

" 91708/73.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 24 de Diciembre de 1973.

Señor
Intendente Municipal
Prof. RUBEN A. CARTIER
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 24 (7ma. de prórroga - continuación), celebrada el día 21 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 3.898.-

ARTICULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que proceda a la construcción y/o adquisición de dos carretillas de madera, grandes y profundas para transporte de ropa, las que serán entregadas sin cargo al Hogar de Ancianos "Andrea I. de Marín" de esta ciudad.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo II, Sección 1; Sector 3, inciso 2° "Subsidios a Entidades del Sector Privado" del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 3°.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN. Presidente del Concejo Deliberante.

Dr. OSCAR A. MARTINI. Secretario del Concejo Deliberante.-

////////////////////////////////////

//////////

ORDENANZA N° 3.898.-

PERIODO 38.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.898.-

La Plata, 25 de Enero de 1974.-

Cúmplase, registrese, comuníquese en el
Boletín Municipal y Archívese .-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER. Intendente Municipal.

Dr. ANGEL P. MAIZTEGUI. Subsecretario de Gobierno.

ES COPIA.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 177 DE FECHA: 15/2/74.-